

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO PÚBLICO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010 Curso: TRES AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
46	Plata Arenillas, Darío Jesús		Fam	26,5
4	Barrera Fornell, José Miguel		Fam	25,0
22	López Morato, Alejandro		Fam	21,0
40	Peña García, Alba		Fam	20,0
41	Peña García, Christian		Fam	20,0
37	Navas Rodríguez, Abraham		Fam	19,5
52	Román Fernández, David		Fam	19,0
12	García Campos, Marco		Fam	18,0
16	Gómez Varo, Rubén		Fam	18,0
30	Mesa Poley, Zaira		Fam	18,0
26	Marín Gómez, Ana		Fam	17,0
1	Arenilla Carretero, Jorge		Fam	17,0
50	Rodríguez Díaz, Rocío		Fam	17,0
11	Flores Cadenas, Ana Belén		Fam	16,5
31	Mesa Rosado, María		Fam	16,5

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 35 ", orden Descendente

VºBº EL DIRECTOR

EL SECRETARIO

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.1 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007); así como en los artículos 32.6 y 33.1 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José María Joglar Rodríguez

Fdo: Juan López Sánchez

21/05/2009

Pág: 1/5



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO PÚBLICO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010 Curso: TRES AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
8	Carrero Carrero, José Antonio		Fam	16,5
62	Valderrama Campos, Alan		Fam	16,5
20	Jiménez Campanario, Lucía		Fam	16,0
36	Navas Pérez, David		Fam	16,0
34	Morato Mellado, José Manuel		Fam	16,0
33	Morato Mellado, Alejandro		Fam	16,0
28	Mendoza Barrera, Alejandro		Fam	16,0
60	Soria Castillo, Laura		Fam	12,5
24	Luna Morato, Juan Diego		Fam	12,0
27	Martel Barrera, Andrés		Fam	12,0
44	Pérez Boboc, Juan Luis		Fam	12,0
17	Gutiérrez Crespillo, Aroa		Fam	12,0
25	Luna Temistocle, Andrea		Fam	12,0
43	Pérez Bernal, Raúl Jesús		Fam	12,0
3	Barrera Barrera, Cristian		Fam	12,0

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 35 ", orden Descendente

VºBº EL DIRECTOR

EL SECRETARIO

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.1 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007); así como en los artículos 32.6 y 33.1 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José María Joglar Rodríguez

Fdo: Juan López Sánchez

21/05/2009

Pág: 2/5



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO PÚBLICO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010 Curso: TRES AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
51	Rodríguez Rincón, Jesús		Fam	12,0
54	Rosado Benítez, Cristóbal		Fam	11,5
56	Sánchez Plata, Alejandro		Fam	11,5
7	Bautista Pérez, José Antonio		Fam	11,5
55	Sánchez Palmero, Sheila		Fam	11,5
19	Hernández León, Álvaro		Fam	11,0
47	Plata Cadenas, Adrián		Fam	11,0
35	Morato Vázquez, Ana Belén		Fam	11,0
45	Pérez Gómez, Antonio		Fam	11,0
58	Santiago López, Erika		Fam	11,0
9	Carrero Gil, Miguel		Fam	11,0
32	Morato Bucse, Antonio David		Fam	11,0
61	Tinajero Barrera, Ilenia		Fam	11,0
39	Orta Pérez, Laura		Fam	11,0
29	Mendoza Carrero, Paula		Fam	10,5

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 11007089

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 35 ", orden Descendente

VºBº EL DIRECTOR

EL SECRETARIO

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.1 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007); así como en los artículos 32.6 y 33.1 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José María Joglar Rodríguez

Fdo: Juan López Sánchez

21/05/2009

Pág: 3/5



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO PÚBLICO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS

Año Académico: 2009 / 2010 Curso: TRES AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN
				Total
23	López Ramos,María		Fam	10,5
21	Jiménez Ramos,Daniel		Fam	10,5
14	Gómez Carrero,José Antonio		Fam	10,5
13	García Morato,Manuel		Fam	10,5
18	Gutiérrez García,Antonio		Fam	10,0

Total de alumnos/as admitidos: 50

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 11007089

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 35 ", orden Descendente

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.1 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007); así como en los artículos 32.6 y 33.1 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

VºBº EL DIRECTOR

EL SECRETARIO

(sello del centro)

Fdo: José María Joglar Rodríguez

Fdo: Juan López Sánchez

21/05/2009

Pág: 4/5



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO PÚBLICO

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

Año Académico: 2009 / 2010 Curso: TRES AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	Tipo Dom	PUNTUACIÓN	Motivo de no admisión
				Total	
Total de alumnos/as excluidos:					0

Total de alumnos/as excluidos: 0

Ref.Doc.: ResAdmGen

Cód.Centro: 11007089

Resultado del sorteo: El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 35 ", orden Descendente

VºBº EL DIRECTOR

EL SECRETARIO

(sello del centro)

La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.1 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007); así como en los artículos 32.6 y 33.1 de la Orden de 24 de febrero de 2007: "El los centros docentes públicos y en los privados concertados a solicitud de las personas interesadas se pondrán de manifiesto los expedientes para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril de cada año".

Fdo: José María Joglar Rodríguez

Fdo: Juan López Sánchez

21/05/2009

Pág: 5/5

